

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

71 MAR 2022

VISTOS:

A.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Aclaraciones para la Propuesta Pública “SUMINISTRO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL.”

B.- El Decreto Exento N° 2353 de fecha 21 de diciembre 2021 que aprueba las Bases Administrativas, para la Propuesta Pública “SUMINISTRO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID 2743-77-LR21.

C.- La licitación Pública “SUMINISTRO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, publicada en el sistema www.mercadopublico.cl, de fecha 28 de diciembre 2021, ID 2743-77-LR21.

D.- El Decreto Exento N° 27 de fecha 7 de enero 2022 que Modifica Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública “SUMINISTRO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID 2743-77-LR21.

E.- El Decreto Exento N° 276 del 24/02/2022 que adjudica licitación pública ID 2743-77-LR21 “SUMINISTRO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, a la empresa KDM S.A., rut 96.754.450-7, por un monto por tonelada dispuesta de \$15.000 (factura exenta de IVA) en Relleno sanitario de Los Ángeles.

F.- El Oficio N° 87-2022 del 3 de marzo de 2022 emitido por el Tribunal de Contratación Pública, en que resuelve suspender el procedimiento administrativo licitatorio ID 2743-77-LR21 “SUMINISTRO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”.

G.- El Decreto Exento N° 340 del 4 de marzo de 2022 que suspende la licitación pública ID 2743-77-LR21 “SUMINISTRO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”.

H.- El Oficio N° E194626/2022 del 15 de marzo de 2022 emitido por Contraloría Regional de la Araucanía, en que instruye a la Municipalidad de Angol, disponer la **revocación** de la licitación ID 2743-77-LR21 “SUMINISTRO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”.

I.- La resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

J.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **Revóquese** la licitación “SUMINISTRO DE DISPOSICION Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE ANGOL”, ID = 2743-77-LR21.

2.- Efectúese devolución de las siguientes garantías por concepto de seriedad de oferta:

- Boleta de Garantía N°000081826, banco Itaú, monto \$500.000, oferente KDM S. A.
- Boleta de Garantía N°528034, banco BCI, monto \$500.000, oferente Empresa de Servicios Mecanizados Aseos y Roces Ltda.
- Boleta de garantía N°000081897, Banco Itaú, monto \$500.000, oferente Consorcio COSEMAR y William Ives S.A.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD
ANGOL
SECRETARÍA
MUNICIPAL
*
MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/RDI/ort/
DISTRIBUCION
-Dpto. Secpla
-c.c. Dpto. de Finanzas
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-Archivo Secretaría Municipal
-Transparencia


I. MUNICIPAL
*
ALCALDE
*
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
ANGOL